República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 0092

(06 FEB 2024)

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora **NIDIA YURANY PRIETO ARANGO,** quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa y del Talento Humano, solicitó autorización para desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 07 (a partir de las 2:00 p.m.) y 08 de febrero de 2024, con el fin de atender asuntos inherentes a su cargo.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría Administrativa y del Talento Humano, al doctor **MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ,** con cédula de ciudadanía No. 93.415.426, quien se desempeña como director de Talento Humano en dicha Secretaría, durante los días 07 (a partir de las 2:00 p.m.) y 08 de febrero de 2024, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de las 2:00 p.m. del día 07 de febrero de 2023, hora en que su titular efectúa su desplazamiento

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 06 FEB 2024

CARLOS ANDRES PORTELA CALDERON
Gobernador (E.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Proyectó: Mariela E.
Revisó: Paola Arbelaez A. - Departamento de Asuntos Jurídicos

Archivo: C/Documentos/Decreto